

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7272** *GROUPM PUBLICIDAD WORLDWIDE, S.A.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*OUTRIDER, S.L.U.*  
*QUISMA SPAIN, S.L.U.*  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 2 de noviembre de 2021, el accionista o socio único de GroupM Publicidad Worldwide, S.A.U. ("Sociedad Absorbente"), y de Outrider, S.L.U., y Quisma Spain, S.L.U. ("Sociedades Absorbidas"), ha aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedades Absorbidas ("Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2021 (el "Proyecto de Fusión").

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

En la medida en que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por el accionista o socio único de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, la fusión se ha acordado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión.

Asimismo, dado que las Sociedades a Fusionar son titularidad de forma directa del mismo accionista o socio único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 LME aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.1 de la LME, se hace constar que la operación de fusión se ha acordado sin necesidad de aumento de capital en la Sociedad Absorbente, y sin que haya sido necesario contar con informe de administradores ni de expertos sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 2 de noviembre de 2021.- Los Administradores mancomunados de GroupM Publicidad Worldwide, S.A.U., Outrider, S.L.U., y Quisma Spain, S.L.U., Juan Pablo Herrera Agudo y Paul Ronald Mower.

ID: A210059149-1